



REGLAMENTO DEL XX CAMPEONATO INDIVIDUAL DE ZARAGOZA 2023

Artículo 1º.- Este campeonato se regirá por las normas y reglamentos de la A.E.C.B., para todo aquello que en el mismo no se contemple. Para inscribirse será imprescindible haber satisfecho la aportación estipulada a la A.E.C.B., correspondiente a la temporada 2023-2024

Artículo 2º.- Los resultados serán validos para el promedio oficial de la A.E.C.B y F.E.B.

FASE CLASIFICATORIA

Artículo 3º.- Se jugará durante seis jornadas a razón de tres partidas por jornada, comenzando el lunes 04-09-2023, el resto serán el 11/09, 25/09, 09/10, 16/10 y 23/10. Se disputarán dos series clasificatorias por jornada, una a las 19:00 horas y otra a las 20:30 horas.

La final se disputará el 20-10-2023 a las 20:30 horas.

Se jugará en modalidad con handicap.

Se clasificarán para la final los/as ocho mejores clasificados/as de la fase anterior.

Si en la final algún/a de los/as clasificados/as no pudiera participar se cubriría su puesto por orden de clasificación, 9°, 10°, 11°, etc... hasta completar los ocho finalistas.

Artículo 4º.- El handicap para la primera jornada será el oficial de cada jugador, obtenido con los datos existentes al comienzo del campeonato en la A.E.C.B, quien disponga de licencia federativa de la F.E.B. y no de la A.E.C.B. empezará con los datos existentes al comienzo del campeonato en la F.E.B. Ambos hándicap será los resultantes de aplicar la media que aparezca, de cada jugador, en sus respectivas páginas de internet.

Para las siguientes jornadas se mantendrá el hándicap inicial hasta el final del campeonato.

Artículo 5º.- Se podrán recuperar o adelantar cualquier jornada excepto la última. Para recuperar o adelantar jornada deberá solicitarse autorización al Delegado de la AECB en Aragón así como tener causa justificada para adelantar o aplazar su serie.

Por acuerdo de la asamblea ordinaria de clubes de la Delegación Aragonesa de la AECB, celebrada el 04 de septiembre de 2018, sólo se podrá recuperar una jornada cada semana y se marcan como día de adelanto o recuperación los jueves.

Artículo 6º.- Para recuperar la jornada aplazada o adelantar jornada deberá existir causa justificada y notificarse al Delegado de la A.E.C.B. en Aragón con un mínimo de 24 horas de antelación para que sea él quien comunique a los responsables de la instalación los jugadores que recuperaran o adelantan jornada.





Artículo 7º.- Los desempates de esta fase serán:

- 1.- El jugador con menor handicap.
- 2.- La máxima partida.
- 3.- La menor diferencia entre la máxima y la mínima partida.
- 4.- La segunda mejor partida, la tercera mejor partida, y así sucesivamente.

FASE FINAL

Artículo 8º.- La final constará de dos fases una de eliminatoria a dos partidas y la final a una serie de dos partidas.

Artículo 9º.- La fase eliminatoria se jugará según los siguientes cruces a dos partidas, partiendo de cero:

1º contra 8º 2º contra 7º 3º contra 6º 4º contra 5º

Los/as vencedores/as de cada eliminatoria pasan a la partida final.

En caso de empate se jugarán los cuadros 9 y 10 hasta deshacer el empate.

Los cuadros 9 y 10 se juegan partiendo de 0 bolos, lanzando exclusivamente esos cuadros, es decir un cuadro en cada pista, teniendo opción a realizar tres tiradas en el segundo de ellos, siempre que se consiga pleno o semipleno. En estos cuadros no se aplicará hándicap.

Artículo 10º.- Tras la fase eliminatoria se jugarán dos partidas, partiendo de 0.

De esta partida, saldrán el primer clasificado, el segundo y el tercer clasificado del campeonato.

Artículo 11º.- Los empates de la fase final se resuelven de la siguiente manera:

- 1.- Ganará el menor hándicap.
- 2.- La máxima partida.
- 3.- Se juegan los cuadros 9 y 10 hasta deshacer el empate.

Los cuadros 9 y 10 se juegan partiendo de 0 bolos, lanzando exclusivamente esos cuadros, es decir un cuadro en cada pista, teniendo opción a realizar tres tiradas en el segundo de ellos, siempre que se consiga pleno o semipleno. En estos cuadros no se aplicará hándicap.





Artículo 12º.- Se entregará trofeo o detalle conmemorativo a los/as tres primeros/as clasificados/as.

Artículo 13º.- Este Campeonato será puntuable para la clasificación del Master de la Delegación de la A.E.C.B. de Aragón, así como el Master Nacional de la A.E.C.B.

Artículo 14º.- Para poder jugar el Master de la Delegación de la A.E.C.B. de Aragón, de deben jugar al menos tres torneos locales organizados por la Delegación Aragonesa de la AECB.

Artículo 15º.- El sistema de puntuación para confeccionar la clasificación para el Master será:

- 1º 1000 puntos con diferencia de 10
 11º 900 puntos con diferencia de 5
- 31º 700 puntos con diferencia de 2
- 81º 600 puntos con diferencia de 1

El primer clasificado obtiene 1000 puntos, el segundo 990, el tercero 980, así hasta el décimo. El 11º obtiene 900 puntos, el 12º 895 y así hasta el 30º, el 31º obtiene 700, el 32º 698 y así hasta el 80º, el 81º obtiene 600 puntos, el 82º 599 y hasta llegar al último clasificado.

Para la distribución de los puntos se tendrá en cuenta la clasificación definitiva de la fase clasificatoria.

UNIFORMIDAD

Artículo 16º.- Es obligatorio que cada jugador participe con la camiseta de su club. Se amonestará al jugador que no cumpla esta regla. A la tercera amonestación será sancionado con la pérdida del 5% de los bolos derribados, a scrach, antes de la tercera amonestación.

COMITÉ DE COMPETICION

El comité de competición estará formado por un representante designado por cada club, representado en el campeonato, y por parte de la Instalación la persona que ésta designe.

El Comité de Competición podrá actuar a requerimiento de cualquiera de los jugadores del presente campeonato. Nunca de oficio.

Deberá resolver cualquier reclamación o duda que se le plantee, en el ámbito del presente reglamento y torneo, así como aplicar las sanciones dispuestas, si las hubiere.

Las reclamaciones deberán realizarse en el plazo de las 48 horas siguientes a la finalización de la jornada a la que se refiera dicha reclamación y por escrito.





La decisión del Comité de Competición podrá ser recurrida por el o los sancionados, en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación de la sanción a los interesados.

Contra la resolución de la reclamación, si la hubiere, no podrá interponerse recurso.

Todas estas actuaciones deberán comunicarse por escrito a los interesados.

INSCRIPCIONES

El coste de inscripción será de 6 euros por jugador/a, se abonarán el día de comienzo del campeonato (se recomienda disponer el importe exacto y en metálico).

Las inscripciones se realizarán, obligatoriamente y a título personal antes del 1 de septiembre de 2023 a las 19:00 horas, exclusivamente, a través del electrónico aragon@aecb.es, indicando el turno en el que se quiere jugar.

Habrá 24 plazas en el primer turno y 24 en el segundo, se adjudicarán las plazas por riguroso orden de recepción de los correos electrónicos enviados para inscribirse.

LUGAR DE CELEBRACION

El campeonato se celebrará en la bolera Ozone Bowling, sita en la Avda. Diagonal de Plaza de Zaragoza.

Zaragoza a 13 de agosto de 2023 EL DELEGADO AECB JOSE A. GARCIA CORTES